



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

Villavicencio, Catorce (14) de Septiembre de 2021.

**EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.876.158 expedida en Villavicencio-Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de **CORCUMVI**, posesionada mediante Acta No. 003 del 09 de Junio de 2020; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI"**.

**RUBRO / PRESUPUESTO:** Los presupuestos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

| No. CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL                                                                                                                                               | VALOR CDP    | VALOR A EJECUTAR |
|---------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|
| 200     | 10/09/2021          | 232020100333011603000301850001<br>SGP CULTURA-FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EN FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META | \$19.415.730 | \$19.415.730     |

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ESTANDS PLEGABLES PUBLICITARIOS (FOLDINGTENT) PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI".

### CLASIFICACIÓN UNSPC:

| CÓDIGO   | CLASE O PRODUCTO                   |
|----------|------------------------------------|
| 82101500 | PUBLICIDAD IMPRESA                 |
| 82101501 | PUBLICIDAD EN VALLAS               |
| 82101502 | PUBLICIDAD EN AFICHES              |
| 82141602 | MONTAJE DE EXPOSICIÓN DE ARTICULOS |

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución que se derive del contrato que se derive del presente proceso es en el municipio de Villavicencio, Meta.

**3. TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un término de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

**4. VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para ese contrato es la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS**



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

M/CTE (\$19.415.730).

- 5. FORMA DE PAGO:** La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado por CORCUMVI en **ÚNICO PAGO** correspondiente al 100%, una vez se hayan recibido a satisfacción por parte del supervisor los elementos objeto del presente contrato. Para lo cual deberá presentar el Contratista la respectiva cuenta de cobro y/o de la factura y/o documento equivalente, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes del mantenimiento realizado a cada uno de los elementos que hacen parte de las especificaciones técnicas, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista y en caso que aplique paz y salvo de almacén. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

**PARÁGRAFO:** Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se realiza el presente ESTUDIO PREVIO para suscribir contrato de interés público para contratar la **"ADQUISICIÓN DE ESTANDS PLEGABLES PUBLICITARIOS (FOLDINGTENT) PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI".**

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI" en desarrollo de su visión que consiste en "Diseñar, fomentar y proyectar las políticas y procesos culturales de la Ciudad de Villavicencio" se ha destacado por desarrollar y apoyar las diferentes expresiones y manifestaciones artísticas y culturales de Villavicencio, con la firme misión de desarrollar actividades que impulsen el crecimiento de la comunidad e incentiven la participación en los procesos culturales y artísticos se requiere la compra quince (15) estands publicitarios para exhibición de productos, obras, materiales y demás elementos relacionados con las actividades que se desarrollan en CORCUMVI.

Bajo estas condiciones, la entidad se halla comprometida con la difusión de las actividades



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

culturales y artísticas sustentando de esta manera la adquisición que se realizará mediante este proceso de contratación, con el fin de que la entidad cuente con el mobiliario adecuado para desarrollar los objetivos establecidos en el Decreto 212 de 2004 "Por el cual se modifican los estatutos de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI", dentro de los cuales se encuentra la dotación propia del sector, facilitando todas las herramientas materiales y no materiales para desarrollar los procesos intelectuales, científicos, culturales y demás; contar además con una infraestructura cultural que permita el uso de todos los espacios, escenarios, dotaciones y equipamientos tecnológicos para adelantar todas aquellas acciones relacionadas con los temas de ciencia, arte y cultura.

Aunado a lo anterior, es importante contar con medios para la divulgación y comunicación de los eventos que realice CORCUMVI en el marco de sus proyectos culturales con el fin de socializar el quehacer cultural de la entidad, como función para fomentar la ciencia, la cultura y el arte en el Municipio de Villavicencio.

La adquisición que se pretende contratar tiene un objetivo y es poder ser una herramienta en la exhibición de las producciones artísticas, culturales y científicas que se realizan dentro de la Biblioteca German Arciniegas y la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, con el fin de llegar a la comunidad Villavicense en cada una de los lugares del municipio utilizando medios ambulatorios, portátiles y de fácil instalación propios para exhibiciones de cualquier tipo.

Preliminarmente, se concluye que la Corporación requiere atender en forma debida y calificada ésta necesidad, y se respaldará con cargo a la imputación presupuestal del Código SGP CULTURA –232020100333011603000301850001 FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EN FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META; y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable, adelantar proceso de contratación requerido para solventar la necesidad planteada.

Se requiere entonces, la selección de una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones técnicas requeridas de acuerdo a los intereses de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI" que cuente con la experticia, conocimiento e idoneidad para el desarrollo del presente objeto.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del contratista será de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

**Nota:** Es importante señalar que la contratación para la presente convocatoria se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio para la vigencia 2021.

### 7. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones que a continuación se describen:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | <p><b>STAND PLEGABLE (FOLDING TENT):</b> Se requiere que sea desarmable para guardar y transportar de una manera cómoda y práctica.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura elaborada en tubo cuadrado metálico calibre 18, pintado para mayor durabilidad.</li> <li>• Fachada o paneles en madera triplex de 6 mm pintado para mayor durabilidad.</li> <li>• Sistema de guardado y ensamble plegable corredizo con tornillo de seguridad; ocupando un área de 37cm x 90cm x 80cm.</li> <li>• Stand totalmente abierto que ocupe un área de 90 cm de frente por 2 metros de alto por 37 cm de profundidad.</li> <li>• Carpa (Toldo) para espacios abiertos.</li> <li>• Sistema de manijas a los costados para un mejor transporte.</li> <li>• Debe contar con una bodega amplia con puertas corredizas para un mayor acceso y cerrojo de seguridad.</li> <li>• Que cuente con área de gran tamaño para exhibición y paneles para la publicidad acorde a los tamaños manejados en las diferentes ferias.</li> </ul> | 15       |

- 7.1. El oferente deberá presentar ficha técnica con el diseño y los materiales a ofrecer, teniendo en cuenta las características solicitadas por la entidad de acuerdo a las condiciones técnicas, la no presentación de la ficha técnica será CAUSAL DE RECHAZO por ser un factor de comparación de las ofertas.
- 7.2. El oferente deberá entregar un instructivo de montaje y desmontaje del Stand.
- 7.3. El oferente deberá hacer un realce de identidad visual utilizando el logo de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.
- 7.4. Los materiales empleados para su elaboración deben ser de buena calidad y garantizar excelentes acabados tanto estéticos como funcionales.
- 7.5. El oferente deberá garantizar calidad y correcto funcionamiento de los bienes (6) meses después de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en cuanto a la calidad de los elementos ofertados.
- 7.6. El oferente deberá describir en su propuesta el valor unitario de los artículos ofertados, así como el valor total de la oferta teniendo en cuenta los costos directos e indirectos (impuestos, tasas y contribuciones)
- 7.7. El oferente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario y total ofrecido en su propuesta.
- 7.8. El contratista deberá entregar los stand en las instalaciones de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.
- 7.9. El contratista a la entrega de los elementos deberá realizar una capacitación del montaje y desmontaje de los stand a la persona designada por el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta el plan anual de Adquisiciones para el año 2021, la Corporación y el

tipo de compra que se requiere, la empresa a contratar deberá:

- Tener disponibilidad de tiempo
- Disponibilidad de recurso para poder iniciar el proyecto una vez se firme el contrato, ya que el pago es contra entrega.
- Suministrar los productos con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
- Contar con empleados que suministren dichos elementos con responsabilidad, seguridad y precisión.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.
- Cambiar cualquier material en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por esta entidad, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de **mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015**.

La entidad formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## 9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Para determinar los costos del contrato requerido por la Corporación Municipal de Villavicencio "CORCUMVI" y que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE ESTANDS PLEGABLES PUBLICITARIOS (FOLDINGTENT) PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO “CORCUMVI”**, se hace consulta de precios del mercado dentro de la jurisdicción nacional, así como análisis técnico, por lo que para la estimación de los costos del contrato que se pretende celebrar y objeto del presente estudio, se toma el menor valor cotizado las cuales incluyen costos directos e indirectos de acuerdo a los valores que se registran en el territorio nacional, así mismo para calcular el mismo se han tenido en cuenta las siguientes variables que soportan y justifican el valor estimado y sugerido para esta contratación:

- a. El análisis económico del contrato se realizó con la solicitud de cotizaciones del



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

precio de mercado de actividades que se relacionan con el objeto a contratar, se incluye costos indirectos como retención en la fuente, estampillas departamentales y municipales, descuentos que el contratista deberá tener en cuenta para elaborar su propuesta económica los cuales son los siguientes:

| ITEM                          | %PORCENTAJE                                | QUIEN LO ASUME |
|-------------------------------|--------------------------------------------|----------------|
| ESTAMPILLA PROCULTURA         | 2%                                         | CONTRATISTA    |
| ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR    | 2%                                         | CONTRATISTA    |
| ESTAMPILLA PROTURISMO         | 2%                                         | CONTRATISTA    |
| RETENCIÓN COMPRAS             | 2,5%                                       | CONTRATISTA    |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE        | De conformidad con la normatividad vigente | CONTRATISTA    |
| IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO | 4X1000                                     | CONTRATISTA    |
| IVA                           | De conformidad con la normatividad vigente | CONTRATISTA    |
| APORTES A SEGURIDAD SOCIAL    | De conformidad con la normatividad vigente | CONTRATISTA    |

- b. Por tratarse de una contratación a todo costo, no hay obligaciones económicas o de pago adicionales por parte de la Corporación, por ningún concepto, pues no se genera una relación laboral.
- c. Conforme a lo antes expuesto y precios del mercado de conformidad a las cotizaciones realizadas a nivel nacional por parte de la Entidad a través de la Invitación Pública a Cotizar enviada desde el correo [contratacioncorucmvi2021@gmail.com](mailto:contratacioncorucmvi2021@gmail.com) cotizaciones a empresas dedicadas a este oficio, se invitaron a través de correo electrónico y presencialmente, con el fin de tener los precios actuales del mercado, aclarando que ellos tuvieron en cuenta descuentos, impuestos y demás retenciones a que haya lugar al momento de realizar los desembolsos.

Para establecer precios de mercado se invitaron a cotizar a cinco (5) empresas que desarrollan este tipo de actividades, de las cuales solo tres (03) presentaron cotización del listado de instrumentos y especificaciones técnicas que se deben cumplir.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar un estudio de mercado haciendo el comparativo de precios unitarios de cada cotización estableciendo un valor unitario promedio:

| I<br>T<br>E<br>M | DESCRIPCIÓN | CANT.<br>UNIDA<br>DES | COTIZACIÓN N° 1                      |                                | COTIZACION N° 2                      |                             | COTIZACION N° 3                      |                                | VALOR<br>PROMEDIO<br>UNITARIO<br>INCLUIDO<br>IVA | VALOR<br>PROMEDIO<br>TOTAL IVA |
|------------------|-------------|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|
|                  |             |                       | VALOR<br>UNITARIO<br>IVA<br>INCLUIDO | VALOR<br>TOTAL IVA<br>INCLUIDO | VALOR<br>UNITARIO<br>IVA<br>INCLUIDO | VALOR TOTAL<br>IVA INCLUIDO | VALOR<br>UNITARIO<br>IVA<br>INCLUIDO | VALOR<br>TOTAL IVA<br>INCLUIDO |                                                  |                                |



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

|   |                                                                                                                           |    |              |               |              |               |              |               |             |               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|-------------|---------------|
| 1 | STAND PLEGABLE (FOLDING TENT): Se requiere que sea desarmable para guardar y transportar de una manera cómoda y práctica. | 15 | \$ 1.133.146 | \$ 16.997.190 | \$ 1.450.000 | \$ 21.750.000 | \$ 1.300.000 | \$ 19.500.000 | \$1.294.382 | \$ 19.415.730 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|-------------|---------------|

El valor máximo que la entidad está dispuesta a cancelar por concepto de la compra que se pretende realizar **es el valor establecido como valor unitario promedio** (Ver tabla), y no podrá superar los valores promedios unitarios establecidos en el presente estudio, de allí que el presupuesto establecido para la presente contratación es de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$19.415.730)** que incluye costos directos e indirectos, teniendo en cuenta la ficha técnica anexa. El valor total de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, **SERÁ RECHAZADA**.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las CONDICIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, CORCUMVI lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por CORCUMVI, no será objeto de evaluación y su propuesta será **rechazada**.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### 10. ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Cultura Municipal de Villavicencio procede a revisar históricos de contratos con objetos similares tanto de la misma Corporación como de otras entidades públicas. Las siguientes corresponden a las consultas realizadas en el SECOP de contratos similares al presente estudio durante el año 2021:

1. Fuente Información Contratos 2021: Búsqueda Plataforma Secop II



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR - 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### Información

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Precio estimado total: 27.755.837 COP

Número del proceso: CD-ITM-564-2021

Título: ARRENDAMIENTO DE UN STAND COMERCIAL UBICADO EN EL PARQUE NORTE DE LA CIUDAD DE MEDELLIN COMO ESPACIO PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL EVENTO FONDAS DE MITIERRA DURANTE LA REALIZACION DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ARRENDAMIENTO DE UN STAND COMERCIAL UBICADO EN EL PARQUE NORTE DE LA CIUDAD DE MEDELLIN COMO ESPACIO PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL EVENTO FONDAS DE MITIERRA DURANTE LA REALIZACION DE LA FERIA DE LAS FLORES 2021

Tipo de proceso: Contratación directa

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Rental of buildings

Justificación de la modalidad de contratación: Arrendamiento de inmuebles

Duración del contrato: 4 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 28 días de tiempo transcurrido (16/05/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lma. Cúcuta)

Dirección de ejecución del contrato: KM 7 VIA ANTIGUO CAMINO GANADERO PARQUE MALOCAS Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC: 60131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Gobernación Norte de Santander

Precio estimado total: 70.000.000 COP

Número del proceso: MC-SDEYP-01542-2021

Título: MINIMA STAND

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a Suministrar 20 stand, cuya característica condiciones y contenido se describe así: Medida de 1,65 metros de frente por 1,65 metros de lateral por 2,00 metros de alto. Estructura fabricada en tubos cuadrado de 1 1/2 con acabados en pintura electrostática color negro. Estructura desarmable para transporte y almacenamiento en triplex de 18 mm, asegurados a la estructura. Paneles de recubrimiento en triplex de 18mm asegurados a la estructura, con a

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Información

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: AV 5 No 11-20 EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE LA REPUBLICA PISO 8 Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 95131701 - Estructura textil tipo arazón

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### Información

MUNICIPIO DE PITALITO NIT: 691180077

Precio estimado total: 14.996.333 COP

Número del proceso: MSPGIMCOV047-2021

Título: ADQUISICION STAND MÓVIL UNP

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "ADQUISICIÓN DE UN STAND MÓVIL PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PERTENECIENTE AL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO."

Tipo de proceso: Mínima cuantía

#### Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 20 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: MUNICIPIO DE PITALITO Pitalito Huila COLOMBIA

Código UNSPSC: 95131700 - Tiendas: carpas y estructuras de membrana

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

**Normatividad:** Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será **MÍNIMA CUANTÍA**.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los partícipes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

**Financiero:** Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los bienes o servicios a contratar.

La estructura para el presente estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, para lo cual se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de las dos cotizaciones que se ajustan a la descripción de los recursos estableciendo un promedio para definir el presupuesto oficial en el valor de la sumatoria de precios unitarios.

**Organizacional:** Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios o distribución de los bienes o servicios a contratar.

La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

## ANÁLISIS OFERTA.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen los servicios que requiere la Corporación, y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los usuarios. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a empresas que puedan proveer a la Corporación del servicio requerido en el presente estudio.

## **11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual, conforme al cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes y servicios sujetos a mantenimiento.
2. El Contratista se obliga con la Corporación a entregar los bienes objeto del presente contrato, durante los 30 días posteriores a la firma del acta de inicio.
3. El Contratista deberá entregar un instructivo de montaje y desmontaje del Stand
4. El contratista otorgará garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por Seis (06) meses sobre cada uno de los elementos contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, para lo cual una vez entregado los bienes deberá realizar las modificaciones correspondientes a las pólizas entregadas.
5. El Contratista deberá hacer un realce de identidad visual utilizando el logo de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.
6. El Contratista deberá contar con materiales de buena calidad y garantizar excelentes acabados tanto estéticos como funcionales.
7. El contratista deberá entregar los stand en las instalaciones de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.
8. El contratista a la entrega de los elementos deberá realizar una capacitación del montaje y desmontaje de los stand a la persona designada por el supervisor del contrato.
9. Informar oportunamente cualquier obstáculo que impida la ejecución del objeto contratado.
10. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta aprobada.
11. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato y correcto funcionamiento de los bienes.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
13. Presentar los informes de ejecución contractual
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y demoras.

### **11.2. GENERALES:**

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
2. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
3. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y la ejecución del mismo.
5. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que sean naturaleza del contrato para su efectivo cumplimiento.

7. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
8. El contratista en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa de CORCUMVI.
9. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato, su alcance y el objeto de las obligaciones, con calidad, eficacia y efectividad durante el término de duración, asumiendo las responsabilidades propias.
10. Remplazar los bienes dentro de la oportunidad requerida por CORCUMVI, cuando estos presenten defectos en su componente o su funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en este instrumento, o si se encontrase vencido para su uso.
11. Suministrar directamente por su cuenta y riesgo en el lugar que disponga el supervisor del contrato, los elementos de protección individual y bioseguridad.
12. La entrega de los elementos no podrá hacerse parcial, deberá ser del 100% de los bienes a adquirir.
13. Entregar los diferentes soportes de ejecución (actas de entrega y/o recibos a satisfacción) al supervisor del contrato designado por CORCUMVI.

**PARÁGRAFO:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Corporación Cultural Municipal o a terceros.

### 11.3. OBLIGACIONES DE CORCUMVI:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

**11.4. SUPERVISIÓN.** La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de su ordenador del gasto o a quien designe, y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación de CORCUMVI, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.

## **12. REQUISITOS HABILITANTES.**

### **12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:**

#### **12.1.1. PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El oferente deberá diligenciar el formulario correspondiente. FORMATO N° 1 con la firma de la persona jurídica o Representante legal del proponente según corresponda.
2. Formato Declaración Persona Natural o Jurídica: El oferente deberá diligenciar el formulario correspondiente. FORMATO N° 3
3. Formato Certificación de Cumplimiento (Persona Natural o Jurídica) artículo 50 Ley 789 de 2002 /Ley 862 de 2003. FORMATO N° 4 o 5 según corresponda
4. Formato único de hoja de la función pública. Debidamente diligenciado y firmado.
5. Formato de Declaración de bienes y renta y conflictos de interés de acuerdo a lo establecido en la Ley 2013 de 2019  
<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>.
6. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
7. Copia de la cédula de ciudadanía.
8. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
9. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
10. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta)
11. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
13. Certificación donde manifieste bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo por concepto de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y adjuntar el comprobante de pago y respectiva planilla del último mes.
14. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

#### **12.1.2. PERSONA JURÍDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El oferente deberá diligenciar el formulario correspondiente. FORMATO N° 1 con la firma de la persona jurídica o Representante legal del proponente según corresponda.

2. Formato Declaración Persona Natural o Jurídica: El oferente deberá diligenciar el formulario correspondiente. FORMATO N° 3
3. Formato Certificación de Cumplimiento (Persona Natural o Jurídica) artículo 50 Ley 789 de 2002 /Ley 862 de 2003. FORMATO N° 4 o 5 según corresponda.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) el objeto social de la persona jurídica y actividades económicas deberán ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
7. Registro Único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes penales (pasado judicial con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
13. En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
14. En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
15. Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.
16. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, seis (6) meses antes del cierre del proceso.
17. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.

**Parágrafo:** Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

## 12.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

1. Ficha técnica con el diseño y los materiales a ofrecer, teniendo en cuenta las características solicitadas por la entidad de acuerdo a las condiciones técnicas, la no presentación de la ficha técnica será CAUSAL DE RECHAZO por ser un factor de comparación de las ofertas.
2. Experiencia específica exigida: El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de dos (2) contratos con acta de liquidación con cumplimiento a satisfacción o la correspondiente certificación. El objeto del contrato certificado deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.

Las propuestas que cumplan con el mínimo requerido quedarán habilitadas. En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a que sea evaluada como NO HABILITADA.

### Nota:

La certificación deberá contener mínimo los siguientes datos:

- ✓ Objeto, numero, valor y plazo del contrato.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Datos de ubicación de la empresa contratante (Dirección, teléfono, correo electrónico) y firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones
- ✓ Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.

## 12.3. HABILITANTE ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, CORCUMVI tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el "PROPUESTA ECONÓMICA" y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

- b. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- c. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

**13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados, se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

**15. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del contratista será de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

#### **16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pectadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que se aplicará, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que asume la entidad son aminoradas con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

La correspondiente Matriz de Riesgos se anexa al presente documento.

#### **16.1. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA:**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:



## ESTUDIO PREVIO

Código: FR – 009

Versión: 05

Fecha: 10 de Marzo de 2021

- a) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, inicialmente por término igual al plazo de ejecución y (6) meses más y una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor deberá ampliar las correspondientes fechas.

### 17. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

### 18. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**EDITH VIVIAN AGÜELO GARCÍA**  
**DIRECTORA CORCUMVI**  
Líder del Proceso

| NOMBRES                              | CARGO                                     | FIRMA |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|-------|
| Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco | As. Jurídica PSP                          |       |
| Monica del Pilar Romero Tibaduiza    | Aux. Administrativa Encargada del Almacén |       |